



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON ALEJANDRO ANDRES FUENTES MORAGA

ALGARROBO, 29 JUL 2022

DECRETO N° P 2808



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 04.07.2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Alejandro Fuentes Moraga.

CONSIDERANDO:

-Dictamen 46.308, de 2004, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de la contratación a honorarios del personal que ejecutará acciones relacionadas con la salud pública, en virtud del cual, acorde al artículo 4° de la Ley 18.883, aplicable supletoriamente al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por aplicación del artículo 4° de la Ley 19.378, es posible, excepcionalmente y para solucionar situaciones puntuales de emergencia, contratar profesionales bajo esa modalidad para la ejecución de labores accidentales o de cometidos específicos.

-En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio de un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar Convenio "REFUERZO COVID 2022", en beneficio de la población beneficiaria de la Ley N° 18469.

-Que el Departamento de salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 04.07.2022, la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada, en adelante indistintamente "la Municipalidad", o "el tomador de servicios", por una parte; y por la otra, don **ALEJANDRO ANDRES FUENTES MORAGA**, Kinesiólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado [redacted] con vigencia desde el día 04 de julio 2022 al 31 de agosto del mismo año, por la suma de:
\$ 6.969 (Seis mil novecientos sesenta y nueve pesos) Brutos, de lunes a viernes 08:00 a 21:00 Hrs.
\$ 10.553 (diez mil quinientos cincuenta y tres pesos) Brutos, los sábados, domingos y festivos 08:00 a 21:00 Hrs
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2022.
- III. Notifíquese de manera personal a don **ALEJANDRO ANDRES FUENTES MORAGA**, entregando copia de este acto administrativo



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PM/UC/DVD/Idto
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Alejandro Fuentes Moraga (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 JUL 2022
OCT ABO 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°